

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.097/2022

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 5 de agosto de 2022, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. concejal de esta Corporación, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Ruiz Jiménez y D^a. Laura Mesa Nieto, el próximo día 19-08-2022, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 5 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.